DECRETO 2092 DE 2017

(diciembre 12)

D.O. 50.445, diciembre 12 de 2017

por el cual se designa un representante del Presidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y, en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos nacionales y a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la Constitución o la Ley. Que el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, está integrado, entre otros, un representante del Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Hernando Rodríguez Sosa, identificado con cédula de ciudadanía número 19292187, como representante del Señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Luis Gilberto Murillo Urrutia.